



Asociación Española de la Carretera

LA AEC PROPUSO REFLECTORIZAR LOS VEHÍCULOS PESADOS HACE VEINTE AÑOS

A partir del 10 de julio, los camiones deberán llevar un marcado reflectante en su contorno.

Madrid, 14 de junio de 2011

Según estimaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT), la reflectorización de los vehículos pesados mediante una nueva señal de marcado de contorno -que será obligatoria para todos los camiones que se matriculen a partir del próximo 10 de julio-, podría reducir hasta un 30% los siniestros en los que se ven implicados este tipo de vehículos durante la noche.

Unas estimaciones que ya realizó en el año 1992, hace casi dos décadas, la Asociación Española de la Carretera (AEC).

Diecinueve años después, el Ministerio de Fomento y la DGT han incorporado en el Reglamento General de Vehículos una nueva señal, denominada V-23, que deberá instalarse en todos los vehículos de grandes dimensiones dedicados al transporte de mercancías que se matriculen a partir del próximo 10 de julio.

Una vez más, la AEC pionera

Haciéndose eco de las investigaciones realizadas en otros países europeos, a finales de 1992 la Asociación Española de la Carretera presentaba un novedoso informe en el que se ponía de manifiesto la notable mejora en la seguridad vial que conllevaría señalizar adecuadamente los vehículos pesados durante la noche por medio de dispositivos reflectantes.

Tras una serie de experiencias piloto reproduciendo condiciones de tráfico reales, la AEC definió el denominado Programa de Reflectorización de Vehículos Pesados. La iniciativa proporcionaba a las autoridades un protocolo de actuaciones destinado a incrementar la visibilidad de estos vehículos durante la noche. En aquellos años, el 20% de los recorridos realizados por el transporte pesado se hacía en las horas nocturnas.

Posteriormente, en el año 2004, en el proyecto "Las carreteras y la noche. Ver y ser visto", desarrollado también por la AEC, se pusieron de manifiesto nuevamente los beneficios de esta medida para la mejora de la seguridad vial.

Actualmente, y según datos de la Dirección General de Tráfico, cada año se registran en España más de 15.000 accidentes con víctimas en los que están implicados vehículos de transporte de mercancías o pasajeros.

La Asociación Española de la Carretera, convencida de la eficacia de la medida que acaban de adoptar las autoridades de carreteras y tráfico, aplaude la iniciativa, aunque se haya tardado veinte años en implementarla y su establecimiento venga impuesto por la Directiva 2007/35/CE de 18 de junio de 2007, en cuyo artículo 2 se determina como fecha de efecto para todos los Estados Miembros el 10 de julio de 2011.

Más información:

Asociación Española de la Carretera
91 577 99 72

Marta Rodrigo
Subdirectora General de Relaciones Institucionales
mrodrigo@aecarretera.com

Iván Corzo
Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales
icorzo@aecarretera.com



**Asociación
Española de la
Carretera**

Goya, 23 - 4º dcha.
28001 Madrid
Tif.: 91 577 99 72
Fax: 91 576 65 22
www.aecarretera.com